

| | | |
|---------------------|---------------------|-------------|
| Fecha 20.07.2020 | Sección Nacional | Página 4 |
|---------------------|---------------------|-------------|

Difunde Monreal situación jurídica de ex jefe de Pemex

Enlistan beneficios para Emilio Lozoya

Reiteran: ex director podría librar acción penal si se convierte en testigo de FGR

CÉSAR MARTÍNEZ

Desde recibir protección y alojamiento, hasta el cambio de identidad, son algunos de los beneficios que por ley podría recibir Emilio Lozoya si se convierte en testigo colaborador de la Fiscalía General de la República (FGR) bajo la figura del criterio de oportunidad.

Así se explica en una tarjeta informativa difundida por la oficina del senador de Morena, Ricardo Monreal, sobre la situación jurídica del ex director de Pemex.

Los beneficios, contemplados en la Ley federal para la protección a personas que intervienen en el procedimiento penal, son extensivos a personas ligadas por vínculos afectivos o de parentesco.

“Las medidas de seguridad, además de las previstas en otros ordenamientos, podrán consistir en alguna de las siguientes: I. La salva-

guarda de la integridad personal en los siguientes aspectos: a) Físico. b) Psicológico. c) Patrimonial. d) Familiar”, indica el artículo 18 de la ley mencionada.

“Previa determinación del Procurador se podrá otorgar y ordenar, con base en las circunstancias del caso, la autorización para que ante las autoridades competentes se gestione una nueva identidad de la Persona Protegida, dotándolo de la documentación soporte”.

El apartado número cinco habla sobre suministrar alojamiento temporal o los medios económicos para transporte, alimentos, comunicación, atención sanitaria, mudanza, reinserción laboral y trámites personales.

“Así como aquellos que requiera para cumplir con sus obligaciones, sistemas de seguridad, acondicionamiento de vivienda y demás gastos indispensables, dentro o fuera del país, mientras la persona protegida se halle imposibilitada de obtenerlos por sus propios medios”.

La información difundida por la oficina del Presi-

dente de la Junta de Coordinación Política del Senado reitera que la FGR podrá abstenerse de ejercer acción penal en contra de Lozoya, con base en la aplicación de criterios de oportunidad.

“La aplicación de este criterio de oportunidad no debe confundirse con ninguna forma de impunidad”, acota el documento.

“Al contrario, se traduce en el uso del testimonio de persona con conocimiento en actividades criminales, para la persecución de delitos de mayor impacto, con lo que se busca lograr una eficaz procuración de justicia, llegando al principal autor del delito”.

El ex director de Pemex llegó a México extraditado de España luego de negociar con la FGR un criterio de oportunidad que lo convertirá en testigo colaborador de nuevas investigaciones.

Para ello, Lozoya ya ofreció a las autoridades federales por lo menos 12 videos que exhiben los pagos de sobornos que hizo a políticos y ex legisladores del PAN y PRD, a cambio de votar por la reforma energética.

